LOTERIA DEL META	PROCESO ADMINISTRATIVO		GOBERNACIÓN DEL META
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
CODIGO: FADM036	VERSION: 1	FECHA: 17/07/2024	PÁGINA:1 de 5

Villavicencio; 28 de marzo de 2025

Doctor:
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN No. LOT-005 del 02 DE ENERO DE 2025

OBJETIVO DEL INFORME:
Mantener informado al Gerente de la Lotería del Meta, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	LOT-005 de 2025
No REGISTRO PRESUPUESTAL	005
CONTRATISTA	FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ
SUPERVISOR	ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL META Y CAMPAÑAS CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($106.920.000) M/CTE
VALOR DE LA ADICION	
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 MESES
FECHA DE INICIO:	02/01/2025
PRORROGA	
FECHA DESIGNACION DEL SUPERVISOR	02/01/2025
FECHA DE TERMINACION	28/05/2025

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio de gerencia del 02 de enero de 2025, se me notifico la designación como supervisor del contrato objeto de este informe, por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:

(conforme a las establecidas en el contrato Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISION deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales)

Actividades	Validación
1. Realizar la preproducción, producción, post producción, transmisión, presentación y grabación, del proceso de los sorteos de la Lotería del Meta, desde la apertura de la (s) urna (s), hasta la finalización con el cierre de esta, de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta a partir del sorteo 3227 a realizarse el día 02 de enero de (2025) hasta el sorteo 3248 a realizarse el día 28 de mayo de 2025	Se evidencia y aprueba la gestión durante los sorteos número 3236, 3237, 3238 y 3239, según informe del contratista
2. La transmisión se llevará a cabo desde las instalaciones de la Lotería del Meta, ubicadas en la calle 38 Nº32-37 Edificio Parque Santander de Villavicencio, cada semana a partir de las 10:30 p.m. o la hora que indique la Lotería del Meta y comprenderá la transmisión en vivo y en directo del premio mayor y la filmación de la totalidad de los premios secos ofrecidos dentro del plan de premios de la Lotería del Meta.	Se evidencia según informe del contratista
3. La transmisión del sorteo del premio mayor será vía streaming - FTP, se realizará a través de un canal público nacional de televisión que garantice señal en todo el país, y deberá ser como mínimo de un (03: 00) minutos al aire	Se evidencia según informe del contratista
4. Garantizar la transmisión del sorteo del premio mayor en un canal nacional adicional y regional adicional, como medida de contingencia para asegurar la transmisión en vivo de los sorteos de la Lotería del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas	Se evidencia según informe del contratista
5. Informar y concertar con el supervisor las modificaciones al canal en el cual se transmite el sorteo, con mínimo treinta (30) días de anticipación, con el fin de que las mismas sean autorizadas por	Se evidencia según informe del contratista

parte de la Lotería del Meta	
6. Informar oportunamente a la Lotería del Meta, cuando se presenten fallas técnicas en la preproducción, producción, post producción, transmisión o presentación y grabación del proceso del sorteo	Se evidencia según informe del contratista
7. La sede principal de la empresa debe estar ubicada en la ciudad de Villavicencio para efectos de capacidad de respuesta	Se evidencia según informe del contratista
8. Emplear equipo técnico idóneo técnico y profesional, para efectos de realizar la prestación del servicio contratado	Se evidencia según informe del contratista
9. Emplear Equipos profesionales de televisión de alta definición	Se evidencia según informe del contratista
10. Disponer mínimo una (1) presentadora, principal y una (1) de contingencia, que serán las responsables de anunciar a los televidentes los resultados del sorteo y los mensajes alusivos a las campañas contra el juego ilegal	Se evidencia según informe del contratista
11. Asegurar la conexión y transmisión del sorteo por las diferentes redes sociales oficiales de la Lotería y la Gobernación del Meta, conforme a los criterios promocionales del sorteo correspondiente	Se evidencia según informe del contratista
12. Promoción de la Lotería del Meta, al menos en dos (2) medios digitales y/o radiales de amplia difusión que pueden ser en el Departamento del Meta y/o a nivel nacional	Se evidencia según informe del contratista
13. Apoyar la difusión de las diferentes estrategias de marketing digital de la Lotería del Meta.	Se evidencia según informe del contratista
14. Responsabilizarse de manera autónoma del pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones surgidas en virtud de la relación laboral existente entre el contratista y sus dependientes.	Se evidencia según informe del contratista
15. Controlar la calidad y eficiencia del servicio y realizar las revisiones y ajustes requeridos por la Lotería del Meta. 16. Brindar soporte en el ajuste y modificación de los cabezotes, cortinillas y gráficos (2D-3D), avisos o leyendas por generador de caracteres requeridos por la LOTERÍA DEL META. Sistema replay en tiempo real.	Se evidencia según informe del contratista
16. Contar con el equipo técnico y cableado adecuado, como estación de televisión profesional de alta definición, iluminación del estudio, cámaras digitales y profesionales de alta definición 1920x1080–60 FPS, trípodes, micrófonos, televisor para verificación de imagen en directo; y en general el equipo necesario para la transmisión nacional e internacional en directo a través el sistema de televisión satelital	Se evidencia según informe del contratista

17. Responder por los daños, lesiones o perjuicios ocasionados a terceros en virtud de la ejecución del contrato y/o de igual forma, los causados con ocasión de la permanencia en las instalaciones de la Lotería del Meta, de sus dependientes.	Se evidencia según informe del contratista
18. Entrega a la Lotería del Meta en formato digital de la grabación completa de los acontecimientos durante la realización del sorteo, desde el momento de apertura de la urna y hasta el cierre de esta	Se evidencia según informe del contratista
19. Acompañamiento o seguimiento a eventos especiales realizados por la Lotería del Meta en Villavicencio, para grabaciones, ediciones y posibles emisiones al aire.	Se evidencia según informe del contratista
20. Durante la transmisión del sorteo, deberá poderse visualizar en la parte inferior de la pantalla, mensajes o anuncios que determine la LOTERIA.	Se evidencia según informe del contratista
21. Garantizar transmisión del sorteo en Facebook de la Gobernación del Meta y de la Lotería del Meta y un fanpage externo. 23. Garantizar emisión en VTR y edición de 45 segundos de al menos un (1) video corporativo de la Lotería del Meta por emisión de sorteo	Se evidencia según informe del contratista
22. Apoyos para edición de videos tipo Story para redes sociales	Se evidencia según informe del contratista

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	Febrero de 2024
Número de Planilla	1071422554
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.877.300
Valor pagado a SALUD	$ 359.700
Valor pagado a PENSIÓN	$ 460.400
Valor pagado a ARL	$ 15.100
Valor pagado a FSP	
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL			
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa	% EJECUCIÓN FINANCIERA

		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 24.300.000	02/01/2025	31/01/2025	23%
Segundo pago realizado	$19.440.000	01/02/2025	28/02/2025	18%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$19.440.000	01/03/2025	30/03/2025	18%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 43.740.000	01/04/2025	28/05/2025	41%
Valor Total del Contrato Inicial	$106.920.000	02/01/2025	28/05/2025	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 03** comprendido del 01/03/2025 al 30/03/2025, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.
Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) M/CTE ($ 19.440.000)

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO
Supervisor.